Fecha: 2025-12-23 11:59:59
Radicado: I2025005095
Para radicado interno
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: Verónica Ponce Vallejo
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Pagina 1 de 9

JUSTIFICACIÓN, RECOMENDACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL Y SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nombre del Supervisor o interventor:	JORGE IVAN PARDO AVELLA
Tipo y Número de Identificación:	**C.C. 9.398.754**
Numero de Contrato:	2025-095
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Objeto del Contrato:	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada sin armas, con funciones de recepción en las instalaciones de la CREG, en horario de 06:30 a.m. hasta las 6:30 p.m. (12 horas), de lunes a viernes (solo días hábiles), sin festivos.
Fecha Inicial del Contrato:	2 mayo de 2025
Rubro Presupuestal:	Funcionamiento (**X**) Inversión (____)

JUSTIFICACIÓN

En línea con los estándares de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTCGP 1000:2009), se debe mantener un ambiente laboral adecuado, en el cual los factores físicos y ambientales, como la seguridad y vigilancia, influyan positivamente en la calidad del servicio institucional. La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada asegura un entorno seguro, protegiendo los activos de la CREG y contribuyendo a la percepción de bienestar y seguridad de sus colaboradores. Esto, a su vez, impacta favorablemente en la productividad, sinergia y motivación del talento humano.

Actualmente, el contrato de vigilancia y seguridad No. 2025-095 suscrito con la empresa RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA garantiza la protección en las instalaciones de la CREG, ubicadas en el edificio CUSEZAR en Bogotá, mediante vigilancia física sin armas y funciones de recepción para atención al ciudadano. No obstante, dado que el recurso humano de la planta de personal no incluye perfiles dedicados a estas labores, resulta imprescindible continuar contratando este servicio con empresas debidamente autorizadas por la

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Página 2 de 9

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así, se asegura el resguardo de bienes y la atención efectiva a los usuarios internos y externos.

En este contexto, y mientras se realiza el proceso de convocatoria pública para contratar el servicio de vigilancia de la entidad en la vigencia 2026, se justifica la solicitud de adición presupuestal y prórroga del contrato desde el 1 de enero de 2026 hasta el día de abril[1] de 2026 que se alcance a ejecutar con los recursos de una vigencia futura solicitada para garantizar la continuidad de la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la CREG.

Vigencia futura proyectada en $16.582.360 para 2026, la cual se estimó, considerando un ajuste en la tarifa del servicio de vigilancia mensual proyectada, con base en un incremento del salario mínimo del 10%, dado que la tarifa mínima conforme la reglamentación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada está atada a un factor de salarios mínimos. Esta vigencia futura fue aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicado 2-2025-073143 del 24 de noviembre de 2025.

Este ajuste presupuestal es crucial para garantizar la continuidad del servicio y, con ello, el cumplimiento de los objetivos misionales de la CREG. La ejecución adecuada del contrato y los recursos asignados permitirá seguir brindando un entorno seguro y operativo que facilite el cumplimiento de los fines regulatorios y administrativos de la Entidad, atendiendo las necesidades de sus grupos de interés.

MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Adición por el 47,35% del valor inicial del contrato 2025-095.

VALOR DE ADICIÓN

[1] No es posible definir el plazo, teniendo en cuenta que la CREG como usuaria del servicio de vigilancia y seguridad privada debe acogerse a la reglamentación en materia tarifaria del servicio de vigilancia que establece la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante Circular Externa, que expide a finales de cada año, para aplicarse en la vigencia siguiente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Página 3 de 9

La adición solicitada y autorizada en los cupos de vigencia futura es por DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE **$16.582.360.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON ADICIÓN

CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE **($51.600.251)**

MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO

No presenta modificación.

El valor de los pagos estará conforme a la circular externa que emita la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada referente a "TARIFAS MINIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2026."

Por lo tanto, conforme al contrato original, se realizarán pagos mensuales: tres (3) pagos mensuales iguales, en los meses de enero a marzo y un cuarto (4) pago por los 15 días de abril o proporcional de acuerdo a lo que alcance los recursos disponibles.

MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN

De acuerdo con la presente solicitud de modificación - adición y prorroga – el contrato tendrá una duración desde la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización hasta el 15 de abril de 2026 o hasta agotar los recursos, lo primero que suceda.

MODIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

No presenta modificaciones en las obligaciones.

MODIFICACIÓN GARANTÍAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Pagina 4 de 9

El Contratista se obliga a constituir a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) el correspondiente certificado de modificación de la garantía previamente constituida, atendiendo que se está modificando en plazo y valor del contrato, con la presente adición.

Modificación que consiste en Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

- Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y seis (6) meses más.
- Calidad del servicio por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una duración igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo de este y tres (3) años más.

Esta garantía será aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) cuando cumpla con los requisitos legales y contractuales establecidos en el presente contrato. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor del presente contrato, el Contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación.

RECOMENDACIÓN

El supervisor del contrato conforme a lo justificado en este escrito recomienda la adición del 47,35% del valor del contrato 2025-095 en ejecución con Vigencias Futuras aprobadas.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Pagina 5 de 9

La presente modificación requiere se modifique el CDP inicialmente expedido para la presente contratación con su respectiva afectación presupuestal:

SOLICITUD DE CDP (marcar con X en la casilla correspondiente)						
Fuente	10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
	16	Recurso SIN situación de fondos	**X**			
AFECTACIÓN PRESUPUESTAL						
(marcar con X en la casilla correspondiente)						
FUNCIONAMIENTO						
Adquisición De Activos No Financieros (A-02-01).	**A-02-01-01-003-008**	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
	A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				
Adquisiciones Diferentes De Activos (A-02-02).	**A-02-02-01-002-008**	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
	A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	
	A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
	A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Página 6 de 9

					y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
	A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-009-002**	Servicios de educación	
	A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-003**	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	
	A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
	A-02-02-02-008-005	Servicios de soporte	**X**	**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSIÓN						
Modernización del marco regulatorio en los sectores de competencia de la CREG a nivel nacional	**C-2106-1900-7-0-2106004-2**	Documentos de regulación		**C-2106-1900-7- 0-2106019-2**	Servicio de divulgación del sector minero energético	
Fortalecimiento al desempeño institucional en la comisión de regulación de energía y gas a nivel nacional	**C-2199-1900-0006-0-2199060-2**	Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa		**C-2199-1900-0006-0-2199054-2**	Servicio de gestión documental	
Fortalecimiento de la gobernanza de las tecnologías de la información en la CREG nacional	**C-2199-1900-0005-0-2199067-2**	Servicios tecnológicos		**C-2199-1900-0005-0-2199065-2**	Servicios de información implementados	

VIGENCIAS FUTURAS			
Radicado interno	**2-2025-073143**	**Año**	**Cuantía por año**
		2025	**$16.582.360**
Aprobación		**Fuente: Nación**	
		Recurso: 16	
		Situación de fondos: CSF (___) SSF (_**X**_)	

Comisión de Regulación de Energía y Gas
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Pagina 7 de 9

La presente solicitud de modificación contractual es aprobada por el Ordenador del Gasto previa presentación y recomendación del Comité de compras conforme al acta N 036 del día 03 de diciembre del 2025.

Supervisor o Interventor
Jorge Ivan Pardo Avella
Profesional Especializado
Firma electrónica al final del documento.

Ordenador del Gasto
Verónica Ponce Vallejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Página 8 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025005095

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912

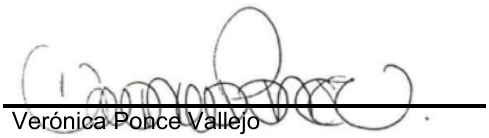
Creación: 2025-12-23 12:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 12:04:32

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora Administrativa y Financiera - Ordenadora del Gasto



Verónica Ponce Vallejo
veronica.ponce@creg.gov.co
36753770
Subdirectora Administrativa y Financiera
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Profesional Especializado



Jorge Ivan Pardo Avella
jorge.pardo@creg.gov.co
9398754
Profesional Especializado
Comisión de Regulación de Energía y Gas. CREG

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912
2025-12-23T12:04:33-05:00 - Página 9 de 9

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025005095

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251223-120057-ec8c07-53020912

Creación: 2025-12-23 12:00:57

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-23 12:04:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jorge Ivan Pardo Avella jorge.pardo@creg.gov.co Profesional Especializado Comisión de Regulación de Energía y Gas.	Aprobado	Env.: 2025-12-23 12:01:05 Lec.: 2025-12-23 12:02:02 Res.: 2025-12-23 12:03:50 IP Res.: 103.219.169.168
Firma	Verónica Ponce Vallejo veronica.ponce@creg.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2025-12-23 12:03:50 Lec.: 2025-12-23 12:04:24 Res.: 2025-12-23 12:04:32 IP Res.: 186.102.58.54